



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)



ORDENANZA N° 289-HCD-2018

VISTO

El 17 de agosto se cumple un nuevo aniversario del deceso del General San Martín, fecha en Argentina instituida como Feriado Nacional en conmemoración por el "Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín".

Y CONSIDERANDO

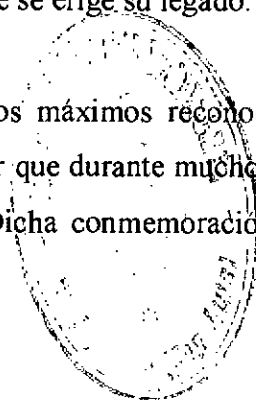
Que el General San Martín es una pieza fundamental en la construcción de nuestra identidad nacional, ya que, a partir de su célebre figura y heroico proceder, se construye esa gran narración que nos explica como país. Por eso, rememorar su vida a partir de un nuevo aniversario de su muerte es recordar ese relato que escuchamos en los actos escolares de nuestra infancia, esa gran narración que nos conformó como comunidad y que debemos pensar y reconsiderar en nuestro camino hacia una patria justa, libre y soberana.

Que Bartolomé Mitre en el aniversario de la muerte del prócer, lo recordaba de la siguiente manera:

"Los hombres de acción o de pensamiento que, como San Martín, realizan grandes cosas son almas apasionadas que elevan sus pasiones a la potencia del genio y las convierten en fuerzas para obrar sobre los acontecimientos, dirigirlos o servirlos. Obran sobre su tiempo como una acción eficiente o se lanzan en las corrientes permanentes, y de este modo su influencia se prolonga en los venideros como hecho durable o como pensamiento trascendental."

Que el General San Martín es el héroe máximo de nuestra patria. Su influencia se narra en cada calle, plaza y ciudad que rememora su nombre. En nuestra comunidad es símbolo de decoro y ejemplo inexorable para cada vecino de Tilisarao, que transita la memoria y los lugares donde se erige su legado.

Que uno de los máximos reconocimientos que recibe en nuestra provincia, es el desfile cívico y militar que durante muchos años se ha realizado frente a la plaza "homónima" de la localidad. Dicha conmemoración congrega a la mayoría de las





Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

3

CDO. ORDENANZA N° 289-HCD-2018

instituciones y vecinos de nuestra comunidad, siendo cada año un homenaje vigente a la memoria del Libertador.

Atento a ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

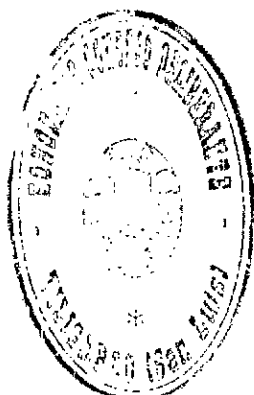
Artículo 1°.- INSTITUIR el Desfile Cívico y Militar en la localidad de Tilisarao, el día que se conmemora el feriado por el "17 de Agosto, **paso a la inmortalidad del General José de San Martín**", en conmemoración del prócer.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal se hará cargo de la organización y los gastos que ocasione el desfile y actos que lo acompañen, creando para ello la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, elévese al D.E.M., dese a Registro Oficial y archívese.

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao,
Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis, a Trece días del mes de Junio del
año Dos Mil Dieciocho.

Es copia.



Rodrigo E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)

Fernando R. Mansilla
Presidente HCD

Rodrigo E. García
Secretario HCD